

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (oferta económica)

Tras la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para contratar **el mantenimiento de las cubiertas (Lote I)** de los edificios gestionados por Logroño Deporte S. A, llevada a cabo el 16 de enero de 2018, y tras la publicación del acta en el perfil de contratante, se detectado un error en las ofertas económicas indicadas en el acta. Por este motivo se reúne en fecha 18 de enero de 2018 la mesa de contratación, con el fin de solventar dicho error.

En primer lugar, el importe de las ofertas de las dos empresas aparece cambiado ya que en el acta se indica que la oferta de CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS ES 16150, cuando en realidad esa es la oferta económica presentada por SAPJE S.L.

En segundo lugar, en la transcripción del acta se indicó la oferta económica de la empresa CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS en su importe con IVA incluido, de este modo la cifra que aparecía eran 16014,35 €, haciendo referencia a que esta cifra era sin IVA, cuando en realidad y una vez revisada nuevamente la oferta, el importe indicado es 13.235 € IVA EXLUIDO (13235+ 21% IVA (2779,35)=16014,35€) Por este motivo, se procede a rectificar el acta anterior, corrigiendo los importes expresados de manera que coincidan con la cantidad realmente ofertada.

Relación de proposiciones

EMPRESA	OFERTA	% BAJA
CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS S.L.	13235	26
SAPJE S.L.	16150	10,2

La Mesa de Contratación dispuso que se diese traslado a la empresa cuya oferta ha resultado la mas económica a fin de que en el plazo de 7 días proceda a presentar la documentación requerida en la cláusula 28 del Pliego de Prescripciones Administrativas. Una vez cumplido dicho trámite se elevará al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS, S.L., en el precio ofertado de 13.235 € anuales (IVA excluido) lo que supone una baja del 26 % sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretaria la presente Acta en Logroño a 18 de enero de 2019.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIA

Logro7o deporte

Logroño deporte